



N°005-2024-CER-CR-XV/CEP

COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ

DECRETO DE LEY N° 22315

COMITÉ ELECTORAL REGIONAL XV-ICA

ELECCIONES GENERALES
AÑO ELECCIONARIO 2024

RESOLUCIÓN N°005-2024-CER-CR-XV/CEP

Ica, 15 de octubre del 2024

VISTOS

El Comité Electoral Regional (CER) del Consejo Regional XV-Ica del Colegio de Enfermeros del Perú, mediante Resolución N°001-2024-CER-CR-XV/CEP de fecha 07 de octubre del 2024, resuelve admitir a trámite la lista de candidatos a cargos directivos del CONSEJO REGIONAL XV-Ica del Colegio de Enfermeros del Perú, asignándole el N°4 para la competencia en las Elecciones Generales 2024.

CONSIDERANDO:

PRIMERO

Que, conforme lo establecido en el artículo 10° del Reglamento Electoral el CER es el organismo autónomo responsable del proceso electoral a nivel regional y tiene a su cargo la organización, administración, ejecución y control del mismo dentro de su jurisdicción, en coordinación con el Comité Electoral Nacional (CEN).

SEGUNDO

Que, conforme lo establecido en el artículo 26° del Reglamento Electoral, se ha procedido a revisar la documentación entregada por la lista N°4 y evaluar el contenido de los formatos, así como la identificación y firma de los miembros adherentes que ha presentado dicha lista.

TERCERO

Que, cumpliendo lo señalado en los artículos 21°, 22° y 23° del Reglamento Electoral 2024 en el que señala que toda lista de candidatos debe ser respaldada con la adhesión del diez por ciento (10%) del total de colegiados hábiles, obtenidas mediante firma en planilla. Un colegiado solo puede adherirse a una lista de candidatos para el Consejo Directivo Nacional y/o Regional respectivo.

CUARTO

Que luego de verificar cuidadosamente el expediente de firmas de adherentes presentado el día 07 de octubre del 2024 señalado como último día de inscripciones de listas de candidatos postulantes a los cargos directivos del Consejo Regional XV-Ica del C.E.P. para el período 2025-2027 se concluye, que la Lista N°4 posee la cantidad de 225 miembros adherentes aptos y/o hábiles y 119 firmas de miembros inhabilitados, duplicidad de firmas o no pertenecen al C.R. XV-Ica; no cumpliendo con el 10% que se requiere para poder postular, incumpliendo lo señalado en los artículos 21°, 22° y 23° del Reglamento Electoral.

SERIE AI- 0002974



N°005-2024-CER-CR-XV/CEP

COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ

DECRETO DE LEY N° 22315

Por lo expuesto, el CER, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DECLARAR IMPROCEDENTE y EXCLUIR a la Lista N°4 de candidatos al Consejo Directivo del Consejo Regional XV-Ica del Colegio de Enfermeros del Perú, encabezada por la Lic. **LIDIA MERCEDES QUIJANDRÍA MUCHAYPIÑA**, con CEP N°51917, al no reunir los requisitos establecidos en el Reglamento Electoral 2024 que es la adhesión del 10% de colegiados hábiles, el cual asciende a un total de 266 firmas de miembros de la orden habilitados.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER la publicación de la presente Resolución y dar cuenta al Comité Electoral Nacional de esta información para la competencia regional de las Elecciones 2024.

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ
CONSEJO REGIONAL XV-ICA
[Firma]
LIC. EMILIANA DIDIMA ARREDONDO LUNA
PRESIDENTA DEL COMITÉ ELECTORAL
C.E.P. N° 002459



COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ
CONSEJO REGIONAL XV-ICA
[Firma]
LIC. TERESA ESTILIA RÍTA YABBE ANITA
TESORERA DEL COMITÉ ELECTORAL
C.E.P. N° 010729

SERIE AI- 0002973